

Apellidos y nombre o razón social: Don César Leal Fernández.

D.N.I. o N.I.F.: 13.754.837D.

Motivo: Liquidación licencia de obra 41255/06.

Para recoger la notificación correspondiente, deberá personarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento de Piélagos, sitas en la avenida Luis de la Concha, 66, de Renedo en horario de 9:00 a 14:00 horas, disponiendo de un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no personarse, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 1 de junio de 2007.—El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.

07/8397

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

*Aprobación, exposición pública del Padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del primer trimestre del ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.*

Resolución de la Alcaldía del día 21 de mayo de 2007, por la que se aprueba el Padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del 1º trimestre del ejercicio 2007.

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2007, el padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del 1º trimestre de 2007, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 1 de junio y el 1 de agosto de 2007.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando la factura emitida por el Servicio de Aguas recibida en su domicilio. En caso de no recibir la misma, se personará en las Dependencias Municipales (Despacho de Recaudación) los miércoles de 10:00 a 13:00 horas o en las Oficinas de dicho Servicio sita en la calle Boulevard Demetrio Herrero, número 1, entresuelo, Torrelavega, desde las 9:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes,

donde le facilitarán un duplicado. Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre.

Polanco, 31 de mayo de 2007.—El alcalde, Miguel A. Rodríguez Saiz.

07/8364

### 4.3 OTROS

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

*Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Plantación, Corta y Saca de Madera de Especies Arbóreas.*

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 2007 se acordó con carácter inicial la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Plantación, Corta y Saca de Especies Arbóreas del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

El procedimiento se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De conformidad con el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si no se presentan reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto de las modificaciones de las Ordenanzas.

Hazas de Cesto, 7 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.

07/8506

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

*Información pública del expediente de expropiación forzosa relativo a un segmento del vial sur del Proyecto Singular de Interés Regional Parque Científico y Tecnológico de Cantabria en el término municipal de Santander.*

En la Dirección General de Industria, obra el expediente referido al proyecto de expropiación segmento vial sur, que se tramita por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución del Proyecto Singular de Interés Regional «Parque Científico y Tecnológico de Cantabria», presentado por la Sociedad «SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S. L.», en anagrama SICAN, como promotora y beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 del R.D. 3.288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se abre un período de exposición al público por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular a lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la

Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar número 1, 5ª planta, 39004 en Santander, y presentar por triplicado en este órgano directivo las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

Santander, 13 de junio de 2007.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: Santander

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	CATASTRO		REGISTRO	SUPERFICIES		AFECCION	OCUPACION TEMPORAL	TITULAR	DIRECCION	USO
	Polígono	Parcela		CATASTRAL	REGISTRAL					
1	13	437	34.993	4.409	4.393,50	542,5 m2	270 m2	Raba Pérez, Luis	Bº Adarzo 189-B. Santander	Pradera
2	13	467		396		30 m2	60 m2	Aguirre Bustamante, Isabel	Desconocido	Pradera
3	13	468	9.932	220	254	Total		Casál Pérez, Mercedes	Bº Adarzo 131.Santander	Pradera

07/8767

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa y mantenimiento de actas previas a la ocupación en el proyecto modificado número 1 del de mejora de plataforma. Carretera CA-420, Solares-Rubayo, P.K. 0,000 al P.K. 2,000. Tramo: Solares-Orejo. Término municipal: Marina de Cudeyo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 1 de junio de 2006, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 20 de abril de 2007, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, la fecha y la hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Fecha: 4 de julio de 2007.

Hora: De 10:00 a 12:00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 12 de junio de 2007.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.

PROYECTO: MODIFICADO Nº 1 DEL DE MEJORA DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-420, SOLARES – RUBAYO, P.K. 0,000 AL P.K. 2,000.

TRAMO: SOLARES - OREJO.

TÉRMINO MUNICIPAL: MARINA DE CUDEYO.

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	SUPERF. AFECTADA (M2)	TIPO DE CULTIVO/ USO
4-AMP	11	22	JUAN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRERO	C/ Alfonso XII, 46 - 4ºD 28014 - MADRID	110	Prados o praderas
9-AMP	08540	01	JOSE ORTIZ AHEDO Y MONTSERRAT CASTAÑEDA COSTA	Bº El Ferial, 125 39719 - OREJO	10	Suelo urbano
16	10508	05	JUAN ENRIQUE RODRÍGUEZ GUERRERO Y MILAGROS LÓPEZ PAVÓN	C/ Alfonso XII, 46 - 4ºD 28014 - MADRID	148	Suelo urbano
17	10508	04	JOSÉ MARÍA ORTIZ MIER	Orejo, 210 39719 - OREJO	46	Suelo urbano
18	10508	03	NICANOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Bº Balabarca, 147 39719 - OREJO	22	Suelo urbano
19	10508	02	ENRIQUE CAMINO SAMPERIO Y ENCARNACIÓN LASTRA RUIZ	Bº Balabarca, 146 39719 - OREJO	29	Suelo urbano
20	09510	03	ESTHER AMELIA ORTIZ MIER	Bº Balabarca, s/n 39719 - OREJO	36	Suelo urbano
21	09510	02	ARTURO HOZ CAGIGAS	Bº San Martín, s/n 39724 - HERMOSA (MEDIO CUDEYO)	11	Suelo industrial
22	09510	01	ANA M. ANTÍZAR FERNÁNDEZ Y MANUEL SARO GARCÍA	Bº Balabarca, 151 39719 - OREJO	19	Suelo urbano